

de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—«Progourmet, Sociedad Anónima», Secretario Consejero, Don Jorge Yacobi Strasser, «Club G, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) Secretario no Consejero, Don Jorge Yacobi Strasser y «Editorial Paladar, Sociedad Limitada», Administrador Único, Don Francisco José López Canis.—9.606.

1.ª 22-3-2004

PROMOCIONES EASO, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, en primera convocatoria el día 29 de abril de 2004, a las doce horas, y en su caso, en los mismos lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión del ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese, nombramiento o reelección de Consejeros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de escisión y del Balance de escisión.

Séptimo.—Información sobre la escisión de la compañía.

Octavo.—Aprobación de los Estatutos sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Noveno.—Nombramiento del órgano de administración de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Décimo.—Régimen Fiscal.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos señalados en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la fecha de la convocatoria, de poder examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas generales, o solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos a sus domicilios.

San Sebastián, 17 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Morlán Gordillo.—9.938.

PROMOCIONES RICARU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

Se hace público que el día 15 de diciembre de 2003 la Junta Universal de Accionistas acordó la disolución y la liquidación simultánea de la sociedad, el nombramiento de Liquidador Único y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes de desembolso	12.020,24
Caja	3.763,05
Total Activo	15.783,29
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Rtdos. Negativos	(44.317,92)
Total Pasivo	15.783,29

Málaga, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Francisco Ruiz Alcázar.—9.451.

PROMOTORA DE RECURSOS HIDROELÉCTRICOS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Promotora de Recursos Hidroeléctricos, S. A., celebrada el 18 de febrero de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de un millón ochocientos setenta y dos mil doscientos euros (1.872.200 euros), mediante la devolución a los accionistas de cinco euros con seis centimos de euro (5,06 euros) por cada acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que ésta dividido el capital social.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Martín Abad.—9.580.

REAL CLUB DE GOLF DE SEVILLA, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 260 y 163 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 15 de marzo de 2004, acordó reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 3.220.000 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas reflejadas en el Balance auditado, cerrado al 31 de diciembre de 2003.

La expresada reducción de capital se ha llevado a cabo mediante la disminución en 920 euros del valor nominal de las 3.500 acciones de la sociedad, que pasan a tener un valor nominal de 90 euros cada una, quedando establecido el capital social en la cifra de 315.000 euros.

De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener por finalidad la reducción de capital restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de los acreedores a oponerse a la referida reducción de capital.

El plazo de ejecución del acuerdo será de dos meses contados desde la fecha de su adopción.

Alcalá de Guadaíra, 15 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Elías Hernández Barrera.—9.771.

RIVER SUN, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal con carácter extraordinario de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 30 de julio de 2003, acordó reducir el capital social, mediante la compra de acciones propias para su amortización, en la cantidad de 895.507,88 euros. Como consecuencia se decide reducir el capital en la proporción correspondiente a las acciones propias compradas, quedando éste fijado en la cifra de 613.032,24 euros, representado por 102 acciones al portador, de 6.010,12 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, renumerándose las acciones subsistentes con adscripción de los socios actuales, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Jesús López Neira.—9.480.

SALINERA CATALANA, S. A.

Se convoca a los socios de la entidad, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, número 332, en primera convocatoria el día 6 de abril de 2004, a las 9:00 horas, y en segunda convocatoria el día 7 de abril de 2004, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—A petición de D.ª Soledad Celdrán Degano, tratar la venta de la finca 10.453 que comprende las parcelas números 1, 14, 15, 19 y 20 correspondiente al plan de urbanización parcelario de la urbanización Las Salinas, realizada por D. Javier Celdrán Degano como Consejero Delegado de esta entidad, el día 12 de mayo de 2000, a Salinas de Buena Marcha, S. L.

Segundo.—En caso de ser necesario, acuerdo de la Junta para proceder judicialmente contra quien corresponda.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

El Ejido (Almería), 18 de marzo de 2004.—Administradores mancomunados, Manuel Rodríguez Lozano y Juan Cantón Maldonado.—10.115.

SAN PATRICK, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad San Patrick, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 12 de marzo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la mencionada sociedad, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación, una de las cuales se denominará Pronovias International Group, Sociedad Limitada y la otra, en uso de la facultad que atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se denominará San Patrick, Sociedad Limitada. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de San Patrick, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 12 de marzo de 2004.—El Administrador único de San Patrick, Sociedad Limitada, don Alberto Palatchi Ribera.—9.596. 1.ª 22-3-2004

SERVICIOS NAVAS, S. A.

En el anuncio publicado de Servicios Navas, Sociedad Anónima, publicado en el BORME N.º 18, de 28 de Enero de 2004, página 2725, se puso por error la fecha de la Junta General el 12 de Marzo, cuando en realidad se celebró el 11.

Mérida, 11 de marzo de 2004.—Ángel Olivera Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—9.589.